

Intervención del diputado J. Jesús Villanueva Vega, en relación a la aprobación a la reforma Federal en contra de la facturación falsa y la defraudación fiscal catalogada como delincuencia organizada.

El presidente:

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado J. Jesús Villanueva Vega, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado J. Jesús Villanueva Vega:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

He pedido intervenir, hablar para tratar el tema relativo a la aprobación de la reforma fiscal que se refiere a la reforma federal relacionada con la prohibición de la utilización de facturación falsa y defraudación fiscal

catalogada como delincuencia organizada.

Me parece que es un avance significativo, es un hecho sin precedentes en el combate a la corrupción en nuestro país.

En efecto recientemente la mayoría parlamentaria de Morena en el Congreso de la Unión tomó una decisión valiente en el combate a la corrupción en México, con una votación mayoritaria se aprobó el dictamen para combatir la impunidad en la mala práctica del uso indiscriminado de comprobantes fiscales falsos o más comúnmente comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes entre otros mecanismos de defraudación.

La dimensión del problema de las facturas falsas es de tal magnitud que el Instituto Mexicano de Contadores Públicos lo considera más grave que el daño al erario público causado por el huachicoleo o robo de combustible, el daño producido a la economía de todos los mexicanos es tan grave que la procuraduría de la defensa del contribuyente estimó que el valor de lo facturado con documentos fiscales falsos podría representar el 6 por ciento del producto interno bruto cifra equivalente a 2 billones de pesos defraudación que ha sido un obstáculo para el desarrollo del país especialmente en infraestructura social, salud, educación entre otros ámbitos del sector público.

Son más de 9 mil empresas que actualmente producen facturas falsas que en realidad son células del crimen financiero como lo ha catalogado el Sistema de Administración Tributaria el SAT.

Por la repercusión directa a la economía nacional resulta correcto que

el dictamen aprobado determine que los actos ilícitos que involucran sean considerados desde hoy como un asunto de seguridad nacional, con la aprobación con el Congreso de la Unión del dictamen que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada de la Ley de Seguridad Nacional del Código Nacional de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación y el Código Penal Federal, quedando pendiente aún la promulgación de esta reforma por el presidente de la República.

Se impondrán sanciones de dos a nueve años de cárcel a quien expida, enajene, compre o adquiera comprobantes fiscales que respalden operaciones inexistentes, falsas o simuladas, hay que aclarar que las penas de prisión que se contemplan no solo serán para las personas que usan las facturas falsas sino también para aquellos que por medio de un tercero utilicen o expidan los comprobantes fiscales apócrifos.

Una parte relevante de estas reformas legales es que la defraudación fiscal será considerada como un delito que ameritará prisión preventiva, oficiosa en casos muy específicos y será considerada como delincuencia organizada también en casos muy especiales.

Quizá la medida resulte severa pero es necesario dismantelar el régimen jurídico fiscal que propiciaba la evasión fiscal en perjuicio del presupuesto público y por ende en detrimento del desarrollo del país.

Por otro lado, la reforma prevé que los servidores públicos que utilicen facturas falsas o defrauden fiscalmente será separados de su cargo e inhabilitados de entre uno a diez años, y podrán ser castigados hasta con seis años de cárcel si comente o participan en un delito de esta naturaleza.

Queda claro que en esta etapa de la vida política de México el combate a la corrupción es una prioridad de todos los mexicanos, esta reforma por su importancia propiciará que en periodo

razonable el Estado recupere la salud de sus finanzas públicas a un año de gobierno los resultados son palpables y sustantivos se ha tocado a sectores económicos históricamente privilegiados que no pagaban impuestos o que los evadían.

Con esta reforma integral también desaparecerán las devoluciones por concepto de impuestos amigos y familiares de funcionarios lo que permitirá que el gobierno federal pueda seguir impulsando la recuperación de la economía de México.

Compañeras y compañeros diputados.

El combate a la corrupción una parte la hacen las instituciones y la otra el marco normativo, para que las instituciones encargadas del combate a la corrupción pueda desempeñar decorosamente su papel necesitamos dotarlas de herramientas, mecanismos e instrumentos legales como las que hoy el Congreso de la Unión impulsa legislativamente.

Parece que en cuanto al esquema jurídico se va avanzando a pasos agigantados falta la respuesta de nuestras instituciones y esa me parece que es una tarea pendiente aún, con decisiones y visión política los cambios en este país son posibles y son inevitables.

Es cuanto, señor presidente.